



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001400302920160019700	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantía	Cooafin	Sol Maria Castro Restrepo	29/05/2023	Auto Decide - Tener Al Dr. Cristyan David Canedo Martinez, Como Apoderado Del Demandante, En Los Términos Y Facultades Conferidas. - Decrétese La Terminación Del Proceso Por Pago Total De La Obligación Conforme A Lo Establecido En El Artículo 461 Del Cgp. VER PDF
08001418901920190062000	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Coopehogar	Saray Gutierrez Jehessmidy	29/05/2023	Auto Decide - Acéptese La Terminacion Del Proceso Ejecutivo, Por Pago Totalde La Obligacion, De Conformidad Con El Art 461 Del C.G. Del P. VER PDF
08001418901320190024700	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Multiactiva Los Olivos -Coolivos	Sandra Milena Paternina Ortiz	29/05/2023	Auto Decide - 1. No Acceder A La Solicitud De Requerimiento A Pagador Y De Conversión, Conforme Loexpuesto VER PDF
08001405302720160080400	Procesos Ejecutivos		Inversiones Landazabal Daguer Y Cia S En C, Transelca S.A.	29/05/2023	Auto Decide - 1. No Avocar El Conocimiento Del Presente Proceso Ejecutivo, Por Las Razonesexpuestas.2. Ordenar Devolver El Expediente Al Juzgado De Origen 27 Civil Municipal Debarranquilla. Líbrese El Oficio Correspondiente. VER PDF
08001405300820190005300	Procesos Ejecutivos	Alberto Patiño Ramirez	Jorge Alonso Clavijo Ovalle	29/05/2023	Auto Decide - 1.- Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante, Por La Suma De Ciento Sesenta Y Tres Millones Quinientos Seis Miltrescientos Noventa Y Siete Pesos Ml. (163.506.397.00). Correspondiente Acapital E Intereses Liquidados Hasta El 26 De Abril De 2021.3.- Hágase Entrega A La Parte Demandante O Endosatario En Procuración. Por Conducto Dela Oficina De Ejecución Civil Municipal, Hasta La Concurrencia Del Saldo De La Liquidacióndel Crédito Y Costas Del Proceso, Esto Es La Suma De (171.120.397) VER PDF
08001405301820180097000	Procesos Ejecutivos	Coocrediangulo	Sara Figueroa Ballestas	29/05/2023	Auto Decide - No Acceder A La Aclaración Que Solicita La Apoderada Del Demandante, Conforme A Lo Expuesto. - Acéptese La Terminacion Del Proceso Ejecutivo, Por Pago Total Dela Obligacion, De Conformidad Con El Art 461 Del C.G. Del P. VER PDF
08001405301220110065500	Procesos Ejecutivos	Cooperativa Aspen	Leonel Santana	29/05/2023	Auto Decide - 1.- Decrétese El Embargo 2.- Decrétese El Embargo. 3.- Decrétese El Embargo
08001400301920180043400	Procesos Ejecutivos	Itau Corpbanca Colombia S.A.	Juan Pablo Fonseca Cruz	29/05/2023	Auto Decide - 1. Mantener En Secretaria La Solicitud De Terminación De Proceso Que Hiciere La Partedemandante Por Intermedio Su Apoderado Judicial Y El Poder Que Aporta Con Este, Para Que Subsane En Los Términos Expuestos En La Parte Motiva De La Presenteprovidencia, Por Las Razones Expuestas.2. Cumplido Lo Anterior, Devuélvase Al Despacho Para Hacer El Pronunciamiento Queen Derecho Corresponda. VER PDF
08001405302120180038900	Procesos Ejecutivos	Sociedad Colombiana De Anestesiologia Y Reanimacion- Scare	Aura Maria Niño Charris	29/05/2023	Auto Decide - 1. Mantener En Secretaria El Poder Conferido Al Dr. David Eduardo Sarriarumie, Y Su Solicitud De Terminación, Conforme A Lo Expuesto. VER PDF



08001405301220100111300	Procesos Ejecutivos	Cooperativa Coonalfe	Manuel Sierra	29/05/2023	Auto Decide - 1.- Decrétese El Embargo 2.- Decrétese El Embargo 3.- Decrétese El Embargo
08001400302020120073500	Procesos Ejecutivos	Edificio Suramericana	Jose Ricardo Labrador Mendoza	29/05/2023	Auto Decide - Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Artículo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso. VER PDF
08001400301320110048600	Procesos Ejecutivos	Juan Bautista Jimenez Oliveros	Carlos Franco Castellanos	29/05/2023	Auto Decide - 1. Requierase Al Juzgado Noveno Penal Municipal Con Funciones De Control Degarantías De Esta Ciudad, Para Que Informe Si Ya Se Resolvió El Recurso De Apelaciónconcedido Dentro Del Caso No. 08001-60-01257-2018-02725, Y En Caso Ser Afirmativo Noscertifique Cual Fue La Decisión Adoptada.2. Cumplido Lo Anterior, Devuélvase El Proceso Al Despacho Para Resolver Lo Que Enderecho Corresponda. VER PDF
08001405301220150042400	Procesos Ejecutivos	Julio Cesar Salazar Martinez	Jaime Zamorra Barrera	29/05/2023	Auto Decide - 1. No Acceder A Decretar El Desistimiento Tácito, Así Como Tampoco El Levantamiento De Medidas Cautelares Solicitado Por La Parte Demandada, Conforme A Lo Expuesto. VER PDF
08001405301220150042400	Procesos Ejecutivos	Julio Cesar Salazar Martinez	Jaime Zamorra Barrera	29/05/2023	Auto Decide - 1. Poner En Conocimiento La Respuesta Del Juzgado Primero Civil Municipal Deejecución De Sentencia De Barranquilla VER PDF

En la fecha 30 de Mayo de 2023 se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.
Generado de forma automática por Justicia XXI. Publicado por la página web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-de-ejecucion-civil-municipal-de-barranquilla/2020n>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 091 del 30 de Mayo de 2023



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 091 del 30 de Mayo de 2023

De conformidad con el artículo 9 del decreto 806 del 4 de julio de 2020 “no se insertaran en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares”, por tanto la parte interesada deberá solicitarla al correo: ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

ALFREDO TORRES VASQUEZO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CON FUNCIONES SECRETARIALES